

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el escrito subsanatorio, el despacho procede a librar mandamiento ejecutivo, por los valores que reúnen los requisitos exigidos por los arts. 82, 83, s. s, 422 del Código General del Proceso, por lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE:

1º. **LIBRAR** mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA HIPOTECARIA**, a favor de: **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**; y a cargo del demandado: **MARIA CRISTRINA HERNÁNDEZ QUIROGA y LEONARDO HERNÁNDEZ QUIROGA**; para el pago de las siguientes sumas de dinero:

- 1.1. Por la suma de **\$223'809.540**, correspondiente al capital representados en el pagaré N° 204119065711.
- 1.2. Por los intereses corrientes a partir del 5 de octubre de 2020, hasta la fecha de la presentación de la demanda, conforme a la tasa máxima legal fluctuante permitida.
- 1.3. Por los intereses moratorios desde el día siguiente de la fecha de presentación de la demanda, hasta que se verifique el pago total de la obligación conforme a la tasa máxima legal fluctuante permitida.
2. **ORDENAR** a los demandados, que cumpla con la obligación de pagar al acreedor, la mencionada suma de dinero, junto con los intereses ordenados, dentro del término de cinco días.
3. Sobre costas se resolverá oportunamente.
4. Notifíquese esta providencia a la deudora en la forma prevista por el art. 505 del C. de P. C.
5. **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble objeto de hipoteca, de propiedad de los ejecutados. Oficiése con los insertos del caso a la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.
6. Para efectos del art. 630 del Decreto 624 de 1989, oficiése a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales.
7. Reconocer personería al Dr.: **LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ**, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
Juez (E)

*Bogotá, D. C. La providencia se notifica por anotación
en Estado N° 041
hoy 3 de mayo de 2022*

El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO